



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintiún de noviembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-090**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial** en la Oficina Territorial de Usulután con fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-090**, los siguientes requerimientos de información: **1)** “Estadísticos de atenciones ISNA sobre trabajo Infantil desagregado por sexo rango de edades y por departamentos de enero 2016 a septiembre 2018.” La cual se adjunta documento en digital “OIR_2018_0090”

ORIENTAR que la información relacionada a **2)** “Historia y estadísticos) Antecedentes del trabajo infantil según institución ISNA.” se realizó una consulta telefónica con la solicitante que explicó su intención de conocer sobre la creación del ISNA y antecedentes del trabajo infantil en el Salvador para lo cual se le indica que dicha información se encuentra disponible en el Centro de Información y Difusión de Derechos ubicado en las instalaciones de este Instituto en Col. Costa Rica Final Calle Santa Marta No. 2, San Salvador y con relación al numeral **3)** “Proyectos lanzados como parte de la institución para la solución y erradicación del Trabajo Infantil” se informa que la Institución forma parte de una Mesa Nacional para la erradicación del trabajo Infantil la cual es coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con su Oficial de Información; Licda. Yeny Banessa García de Corea al correo oficialinformacion@mtps.gov.sv

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciocho dos días después del establecido de conformidad al artículo setenta y dos de la LAIP a través del medio solicitado: **correo electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv